

(TOLEDO)

C.I.F. P-4510200-A

Plaza de los Mártires, nº 2 -:- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 -:- Fax: 925 567 388

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOCORRISTAS EN RÉGIMEN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DESTINADOS A LA PISCINA MUNICIPAL, EN EL AYTO DE MIGUEL ESTEBAN (TOLEDO).

Primera.- Objeto.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de concurso-oposición de <u>dos plazas de Socorristas</u>, y creación de una bolsa, pertenecientes al Subgrupo C2, establecido en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y a tiempo parcial, para desarrollar las funciones de Socorrista en la Piscina Municipal,

Condiciones:

a) Las contrataciones se realizarán en régimen laboral a tiempo parcial con una duración que comprenda la temporada estival de apertura de la piscina municipal, en la modalidad de "obra o servicio". La jornada laboral de los socorristas será de 28 horas semanales, en turnos de 12:00 a 16:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, o en turnos de 12:00 a 20:00 en días alternos, durante el tiempo que permanezca abierta al público la piscina (lunes a domingo), distribuyéndose dichos turnos entre los dos socorristas.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.- Deberán reunir en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Poseer nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Graduado Escolar, Formación profesional de grado medio o equivalente.
- d) Estar en posesión del Titulo de Socorrista en vigor expedido por la Federación Española o Federaciones Regionales de Salvamento y Socorrismo.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el ejercicio de las funciones del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.



(TOLEDO)

Plaza de los Mártires, nº 2 -:- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 -:- Fax: 925 567 388

C.I.F. P-4510200-A

Tercera.- Solicitudes.-

3.1. La instancia, según modelo (Anexo I), solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Miguel Esteban, de 9 a 14 horas, durante el plazo del 29 de mayo al 8 de junio.

También se podrán presentar, de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Cuando la solicitud se presentase en registro diferente al del Ayuntamiento de Miguel Esteban, el aspirante deberá remitir por fax (925 56 73 88), antes de la fecha de expiración del plazo, el documento de registro de entrada en el que se efectuó la aportación de la documentación necesaria.

3.2. A la instancia se acompañará:

La solicitud será acompañada de la siguiente documentación:

- o Fotocopia del DNI,
- o Fotocopia de la titulación de graduado escolar, F.P I o equivalente.
- o Fotocopia del título y licencia en vigor de Socorrista.
- Toda la documentación acreditativa de los méritos a valorar (contratos junto con vida laboral, cursos relacionados, títulos, etc).

Cuarta.- Admisión de candidatos.-

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, en la que constarán el nombre y apellidos de cada candidato, su número de DNI y la causa de no admisión en su caso. Dicha resolución, que deberá recoger el lugar y fecha en que se llevará a cabo la actuación del Tribunal Evaluador, será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, estableciendo un plazo de tres días para subsanación de errores, siendo no obstante subsanables de oficio o a petición de los interesados, en cualquier momento, los errores de hecho.

Quinta. Tribunal calificador.- Será el encargado de valorar los méritos justificados conforme a la tabla que se inserta en estas bases, y estará compuesto por:



(TOLEDO)

C.I.F. P-4510200-A Plaza de los Mártires, nº 2 -:- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 -:- Fax: 925 567 388

- Presidente/a: Funcionario o Personal laboral fijo.
- <u>Secretario</u>: El Secretario General de la Corporación, o funcionario en quien delegue.
- **Vocales:** 3 Funcionarios o personal laboral fijo.

<u>Clasificación:</u> A los efectos de lo dispuesto en el Anexo IV del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, el Tribunal que actúe en esta prueba selectiva tendrá la categoría 3ª de las recogidas en aquel. El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia como mínimo de la mitad de su miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria en todo caso, la del presidente y del secretario o de los que los sustituyan.

Sexta.- Sistema de selección.- Consistirá en una entrevista y en la evaluación de los méritos justificados por los concursantes aplicando el baremo siguiente:

6.1.- Formación: (Máximo 2 puntos):

Formación académica:

Licenciatura Ciencias Actividad Física y del Deporte

1 punto

Diplomado Educación Física

0,75 puntos

Técnico Superior en Actividades Físicas y animación deportiva

0,50 puntos.

Formación complementaria:

Por Cursos realizados, que guarden relación directa con el puesto al que se opta:

Cursos de menos de 30 horas

0,15 puntos

Curso de más de 30 horas

0,25 puntos.

6.2 Experiencia profesional: (Máximo 2 puntos)

Socorrista:

- a) Experiencia como **Socorrista** en Piscinas Municipales (Asministración Local): Por cada mes de servicios prestados 0,30 puntos a jornada completa, y 0,15 a media jornada.
- b) <u>Experiencia como Monitor en las Escuelas Deportivas</u> en Administración Local 0,5 puntos por mes a media jornada, y 0,25 puntos por mes por jornadas inferiores.
- c) Experiencia como becario en actividades deportivas en Administración Local 0,5 puntos por mes a jornada completa y 0,25 a media jornada.



(TOLEDO)

Plaza de los Mártires, nº 2 -:- Teléfonos: 925 172 361 - 925 172 329 -:- Fax: 925 567 388

6.3 Entrevista (Máximo 6 puntos)

C.I.F. P-4510200-A

Consistirá en una entrevista personal de las funciones propias de la plaza, disponibilidad, hasta un máximo de <u>6 puntos.</u>

En caso de empate en la fase de concurso primará la puntuación obtenida en el apartado 6.2, si persistiese el empate la obtenida en el apartado 6.1, y de continuar éste se decidirá por sorteo.

Séptima.- Relación de aprobados, presentación de documentos y formalización del contrato:

Concluida la valoración de los méritos, el Tribunal formará relación de aspirantes por orden de puntuación de cada uno, de mayor a menor, y elevará al señor Alcalde propuesta de contratación por el orden, quedando los/las restantes como suplentes para el supuesto de que los propuestos no llegaran a suscribir los correspondientes contratos, y para suplirles en caso de bajas por enfermedad. Copia del acta redactada al efecto será publicada en el tablón de edictos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Miguel Esteban, al día siguiente de la celebración del proceso selectivo.

En Miguel Esteban, a veintisiete de mayo de dos mil trece

ALCALDE-PRESIDENTE

P.0.

Fdo: Pedro Casas Jiménez